

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 292-MO-P-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, **PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación anual de la institución, plan que será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante y el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Que, En el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas indica "...El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec"; Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que: El Coordinador General Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando No. 003-MC-CGA-GADPO-2021, de fecha 24 de Febrero de 2021, (**CONSEDOC N°55018**) solicita a la Coordinación General de Compras Públicas realice la verificación en el catálogo electrónico y estudio de mercado a quien corresponda para: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CONSULTORIO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL AL SERVICIO DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA LA ORGANIZACIÓN FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN Y PARA FACILITAR EL TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA EL PROYECTO DE ANÁLISIS AMBIENTAL.**

Que, mediante memorando N° 088-CGCP-PPFF-2021 de fecha 21 de mayo de 2021, suscrito por la Coordinadora General de Compras Públicas, solicita se remita la certificación de fondos al Coordinador General Financiero (E.), de acuerdo al Memorando de Verificación de Catálogo Electrónico No. 093-DY-JCP-BS-2021 de fecha 21 de Mayo de 2021, para: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CONSULTORIO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL AL SERVICIO DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA LA ORGANIZACIÓN FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN Y PARA FACILITAR EL TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA EL PROYECTO DE ANÁLISIS AMBIENTAL.**

Que, Mediante certificación presupuestaria CO – 1003 de fecha 27 de mayo de 2021, el Coordinador Financiero, aprueba la certificación presupuestaria para: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CONSULTORIO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL AL SERVICIO DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA LA ORGANIZACIÓN FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN Y PARA FACILITAR EL TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA EL PROYECTO DE ANÁLISIS AMBIENTAL.**

Que, mediante Informe No. 003-CGA-GADPO-2021, de fecha 02 de Junio de 2021, suscrito por la Coordinadora General Administrativo solicita modificación e inclusión al PAC 2021 para: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CONSULTORIO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL AL SERVICIO DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA LA ORGANIZACIÓN FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN Y PARA FACILITAR EL TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA EL PROYECTO DE ANÁLISIS AMBIENTAL.**

Que: La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifico que la presente contratación no se encuentra considerada dentro del PAC; conforme al anexo se permite reformar; que fue publicado hasta el 15 de enero de 2021, en consecuencia nos permitimos reformar al PAC 2021. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR PAC 2021

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2021	26.00.102.005.00.00.8.84.01.03.00 0.002.0000.0000.02.04.05.01	3812200413	BIEN	ARMARIO MEDICO	1	UNIDAD	292,09		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	292,09
2021	01.00.002.004.00.00.8.84.01.03.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	3812200413	BIEN	ARMARIO MEDICO	3	UNIDAD	292,09		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	876,27
2021	01.00.002.004.00.00.8.84.01.03.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	3815003118	BIEN	CAMILLA	2	UNIDAD	217,84		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	435,68
2021	01.00.002.004.00.00.8.84.01.03.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	381210018	BIEN	ESCRITORIO TIPO 8	1	UNIDAD	134,99		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	134,99
2021	01.00.002.004.00.00.8.84.01.03.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	381210018	BIEN	ESCRITORIO TIPO 10	1	UNIDAD	277,43		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	277,43
2021	01.00.002.004.00.00.8.84.01.03.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	381110412	BIEN	SILLA DE ESPERA TRIPERSONAL	2	UNIDAD	460,44		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	920,88
2021	01.00.002.004.00.00.8.84.01.03.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	319120011	BIEN	ARCHIVADOR	3	UNIDAD	256,04		S		NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	768,12

2.- Dispongo a la Coordinación General de Compras Públicas reformar el PAC en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con la presente Resolución Administrativa.

El Coca, 08 de Junio de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Anexo:	88 hojas
Consedoc:	59517-INT
Elaborado por:	Marithza Medina